



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
N° 434-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2582745

San Marcos, 01 de abril del 2026.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

El **INFORME N°1745-2026-MDSM-SGPEPISAGR** de fecha 18/02/2026; mediante el cual la Sub-Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, remite la **PERSISTENCIA** de contratación de ejecución del proyecto denominado: "**CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Código único de inversiones N° 2629359.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972**, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el **DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**, prescribe en su Artículo 4.- Fases del Ciclo de Inversiones.

4.1 El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:

- (...)
- c) **Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente** y la ejecución física y financiera respectiva. (...).

Del mismo modo el Numeral 5.7 del Artículo 5 del cuerpo normativo antes citado, prescribe lo siguiente:

Artículo 5.- Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (...)  
5.7 **Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones.** (...).

Que, de conformidad a lo establecido en el **DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF - REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**; el cual establece funciones y responsabilidad para las dependencias involucradas en las fases del ciclo de inversión; en ese sentido, en el subnumeral 9° del Numeral 12.3° del artículo 12° Funciones de la UF (Unidad Formuladora), señala lo siguiente:

Artículo 12. De las UF (...)

12.3 Son funciones de las UF: (...)

12.9. **Verificar y aprobar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión**

Que, en el Artículo 17, del **DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF**, establece los criterios generales de la elaboración de un Expediente técnico:

Artículo 17. Fase de Ejecución

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
N° 434-2026-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos



17.3 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en el estudio de preinversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. En caso la variación del costo de inversión del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI, la UEI pondrá de conocimiento esta variación al Órgano de Control de la entidad, sin que ello implique la interrupción de la fase Ejecución.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; especifica en su Artículo 32°, parámetros para la elaboración y aprobación de un expediente técnico:

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente

32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente.

Que, en el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo 1 - "Anexo de Definiciones", define al Expediente Técnico de Obra, como: "El conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".

Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en su artículo 71° establece lo siguiente:

Artículo 71° SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA  
La Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, es un órgano de línea responsable de programar, elaborar, dirigir, controlar y supervisar la elaboración de los expedientes técnicos de las inversiones, sujetándose al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo, deberá asegurar la calidad de los estudios definitivos a fin de alcanzar altos

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 434-2026-MDSM/GDUR/G

niveles de eficacia en la asignación de los recursos para la inversión. Está a cargo del Subgerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública que depende administrativa y funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

En ese mismo orden de ideas el Artículo 72º del citado cuerpo normativo, sobre las funciones de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública. – Literal f) establece lo siguiente: **"Supervisar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes** para el proyecto de inversión evaluar en su elaboración cuando no se realice directamente por la entidad, sujetándose a los términos de referencia".

Que, de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 (Ley N° 32185) mediante numeral 12.3 del Art. 12, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; "(...) Se autoriza, excepcionalmente para el Año Fiscal 2025, a los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, para los procedimientos de selección cuya convocatoria se realice dentro de los últimos cuatro (04) meses del Año Fiscal 2025, a otorgar, de forma previa a la convocatoria del procedimiento de selección, la previsión presupuestaria respecto a los recursos correspondientes al valor referencial o valor estimado de dicha convocatoria (...)"

Con fecha del 11 de octubre del 2024, mediante **CONTRATO N°266-2024-MDSM/GM**, se realiza la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359, que fue celebrado entre LA ENTIDAD representado por el Abog. ACEDO SALAZAR JORGE LUIS y EL CONTRATISTA CONSORCIO QUILLICSA.

Mediante **ORDEN DE SERVICIO N°005056**, LA ENTIDAD contrata los servicios para la evaluación al CONSULTOR INVERSIONES LUISER E.I.R.L. y el EVALUADOR EXTERNO al ING. RIMAC PEÑA AURELIO WILFREDO con CIP N°252333, para la Evaluación del expediente técnico denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359.

Con fecha 05 de diciembre del 2024 mediante **CARTA N°003-2024/CONSORCIOQUILLICSA-GG**, el consultor presenta el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359.

Con fecha 27 de diciembre del 2024 mediante **CARTA N°1972-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359, al EVALUADOR EXTERNO, ING. RIMAC PEÑA AURELIO WILFREDO con CIP N°252333 otorgando 07 días calendarios para su primera evaluación.

Con fecha 03 de enero del 2025 mediante **CARTA N° 001-2025-INVERSIONES LUISER/GG/MMEL**, se presenta el INFORME DE REVISIÓN al Primer entregable del expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359.

Con fecha 20 de diciembre del 2024 mediante **CARTA N°004-2024/CONSORCIOQUILLICSA-GG**, el consultor presenta el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359.

Con fecha 22 de enero del 2025 mediante **CARTA N°136-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 434-2026-MDSM/GDUR/G

DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359, al EVALUADOR EXTERNO, ING. RIMAC PEÑA AURELIO WILFREDO con CIP N°252333 otorgando 07 días calendarios para su primera evaluación correspondiente al segundo entregable.

Con fecha 24 de enero del 2025 mediante **CARTA N° 002-2025-INVERSIONES LUISER/GG/MMEL**, se presenta el INFORME DE REVISIÓN del expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359.

Con fecha 31 de enero del 2025 mediante **CARTA N°252-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359, al CONSULTOR para subsanar las observaciones otorgando 07 días calendarios.

Con fecha 06 de febrero del 2025 mediante **CARTA N°005-2024/CONSORCIOQUILLICSA-GG**, el consultor presenta el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359.

Con fecha 12 de febrero del 2025 mediante **CARTA N°366-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359, al EVALUADOR EXTERNO, ING. RIMAC PEÑA AURELIO WILFREDO con CIP N°252333 otorgando 05 días calendarios para su primera evaluación correspondiente al segundo entregable.

Con fecha 17 de febrero del 2025 mediante **CARTA N° 003-2025-INVERSIONES LUISER/GG/MMEL**, se presenta el INFORME DE REVISIÓN del expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359.

Con fecha 06 de marzo del 2025 mediante **CARTA N°480-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359, al CONSULTOR para subsanar las observaciones otorgando 07 días calendarios.

Con fecha 13 de marzo del 2025 mediante **CARTA N°006-2024/CONSORCIOQUILLICSA-GG**, el consultor presenta el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359

Con fecha 18 de marzo del 2025 mediante **CARTA N°657-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 434-2026-MDSM/GDUR/G

DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359, al EVALUADOR EXTERNO, ING. RIMAC PEÑA AURELIO WILFREDO con CIP N°252333 otorgando 05 días calendarios para su segunda evaluación correspondiente al segundo entregable.

Con fecha 21 de marzo del 2025 mediante **CARTA N° 004-2025-INVERSIONES LUISER/GG/MMEL**, se presenta el INFORME DE REVISIÓN del expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359.

Con fecha 02 de abril del 2025 mediante **CARTA N°714-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359, al CONSULTOR para subsanar las observaciones otorgando 06 días calendarios.

Con fecha 08 de abril del 2025 mediante **CARTA N°007-2024/CONSORCIOQUILLICSA-GG**, el consultor presenta el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359.

Con fecha 11 de abril del 2025 mediante **CARTA N°884-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359, al EVALUADOR EXTERNO, ING. RIMAC PEÑA AURELIO WILFREDO con CIP N°252333 otorgando 03 días calendarios para su tercera evaluación correspondiente al segundo entregable.

Con fecha 14 de abril del 2025 mediante **CARTA N° 005-2025-INVERSIONES LUISER/GG/MMEL**, se presenta el INFORME DE REVISIÓN del expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359

Con fecha 12 de mayo del 2025 mediante **CARTA N°1143-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359, al EVALUADOR EXTERNO, ING. RIMAC PEÑA AURELIO WILFREDO con CIP N°252333 otorgando 02 días calendarios para su evaluación correspondiente al segundo entregable.

Con fecha 14 de mayo del 2025 mediante **CARTA N° 006-2025-INVERSIONES LUISER/GG/MMEL**, se presenta el FICHA DE REVISIÓN del expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359.

Con fecha 19 de mayo del 2025 mediante **CARTA N°1213-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359, al CONSULTOR para subsanar las observaciones otorgando 04 días calendarios.

Municipalidad Distrital de San Marcos



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 434-2026-MDSM/GDUR/G

Con fecha 28 de mayo del 2025 mediante **CARTA N°008-2024/CONSORCIOQUILLICSA-GG**, el consultor presenta el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359.

Con fecha 02 de junio del 2025 mediante **CARTA N°1341-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359, al EVALUADOR EXTERNO, ING. RIMAC PEÑA AURELIO WILFREDO con CIP N°252333 otorgando 02 días calendarios para su evaluación correspondiente al segundo entregable.

Con fecha 03 de junio del 2025 mediante **CARTA N° 007-2025-INVERSIONES LUISER/GG/MMEL**, se presenta el INFORME DE REVISIÓN del expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2629359

Con fecha 19 de junio del 2025 mediante **CARTA N°1492-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359, al CONSULTOR para subsanar las observaciones otorgando 07 días calendarios.

Con fecha 27 de junio del 2025 mediante **CARTA N°009-2024/CONSORCIOQUILLICSA-GG**, el consultor presenta el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359.

Con fecha 11 de julio del 2025 mediante **CARTA N°1707-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359, al EVALUADOR EXTERNO, ING. RIMAC PEÑA AURELIO WILFREDO con CIP N°252333 otorgando 03 días calendarios para su evaluación correspondiente al segundo entregable.

Con fecha 14 de julio del 2025 mediante **CARTA N° 008-2025-INVERSIONES LUISER/GG/MMEL**, se presenta el INFORME DE REVISIÓN del expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359.

Con fecha 24 de julio del 2025 mediante **CARTA N°1854-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359, al CONSULTOR para subsanar las observaciones otorgando 05 días calendarios.

Con fecha 25 de julio del 2025 mediante **CARTA N°010-2024/CONSORCIOQUILLICSA-GG**, el consultor presenta el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 434-2026-MDSM/GDUR/G

MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359.

Con fecha 31 de julio del 2025 mediante **CARTA N°1879-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359, al EVALUADOR EXTERNO, ING. RIMAC PEÑA AURELIO WILFREDO con CIP N°252333 otorgando 02 días calendarios para su evaluación correspondiente al segundo entregable.

Mediante la **CARTA N°009-2025-INVERSIONES LUISER/GG/MMEL**, de fecha 04 de agosto del 2025, el evaluador externo remite la revisión del expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2629359, en la cual concluye que se encuentra aprobada.

Con fecha 04 de setiembre del 2025 mediante **CARTA N°2003-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359, al área de UNIDAD FORMULADORA.

Con fecha 12 de setiembre del 2025 mediante **INFORME N°965-2025-MDSM-GM/UF**, el JEFE DE UNIDAD FORMULADORA, ECON. ABEL WALDO GAMARRA OSORIO, remite INFORME DE APROBACIÓN DE CONSISTENCIA de expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359, al SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.

Con fecha 30 de setiembre del 2025 mediante **CARTA N°2338-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359, al CONSULTOR referente a la actualización de los montos de mano de obra según tabla salarial otorgando 05 días calendarios.

Con fecha 21 de octubre del 2025 mediante **CARTA N°011-2025/CONSORCIOQUILLICSA-GG**, el consultor presenta el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359.

Con fecha 27 de octubre del 2025 mediante **CARTA N°2582-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359, al EVALUADOR EXTERNO, ING. RIMAC PEÑA AURELIO WILFREDO con CIP N°252333 otorgando 02 días calendarios para su evaluación correspondiente al cambio de los montos de la mano de obra.

Con fecha 29 de octubre del 2025 mediante **CARTA N° 010-2025-INVERSIONES LUISER/GG/MMEL**, se presenta el INFORME DE REVISIÓN del expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 434-2026-MDSM/GDUR/G

VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359.

Con fecha 13 de noviembre del 2025 mediante **CARTA N°2729-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359, al CONSULTOR para subsanar las observaciones otorgando 05 días calendarios. Pero fue recogido el 18 de noviembre.

Con fecha 20 de noviembre del 2025 mediante **CARTA N°012-2025/CONSORCIOQUILLICSA-GG**, el consultor presenta el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359.

Con fecha 24 de noviembre del 2025 mediante **CARTA N°2794-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2629359, al EVALUADOR EXTERNO, ING. RIMAC PEÑA AURELIO WILFREDO con CIP N°252333 otorgando 02 días calendarios para su evaluación correspondiente al cambio de los montos de la mano de obra.

Con fecha 26 de noviembre del 2025 mediante **CARTA N° 011-2025-INVERSIONES LUISER/GG/MMEL**, se presenta el INFORME DE REVISIÓN del expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2629359, donde concluye que se encuentra APROBADO.

Que, mediante **INFORME N°3316-2025-MDSM/GDUR/SGEPIPI/AARS**, de fecha 15 de diciembre de 2025, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública remite a la Unidad Formuladora el informe de consistencia del proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2629359

Que, mediante **INFORME N°1505-2025-MDSM-GM/UF**, de fecha 17 de diciembre de 2025, la Unidad Formuladora remite la aprobación del informe de consistencia del proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2629359.

Que, mediante **INFORME N° 3399-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, de fecha 17 de diciembre del 2025, el sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública remite para su aprobación del expediente técnico del proyecto "**CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**", CUI N°2629359, en señal de que cuenta con su conformidad, asimismo formula las conclusiones y recomendaciones siguientes:

"(...)

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 434-2026-MDSM/GDUR/G

#### XI. CONCLUSIONES

- El responsable de consultoría, el Sr. SALAZAR GUERRA HECTOR ROMARIO con DNI N°72134664, y como jefe de proyecto, el ING. CORAL LUNA, ERICK LIBERIO, con CIP N°131779, y como Especialista en Hidrología e Hidráulica, el ING. PACHAS NORABUENA, JAVIER JOSEF con CIP N°182613, y como Especialista en Estructuras, el ING. MARTINEZ BRONCANO, VICTOR JOSE con CIP N°88524; son los responsables en la formulación, diseños, cuantificación y programación del expediente técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Con Código Único De Inversiones N°2629359. Así mismo, el responsable de la aprobación del expediente técnico, el evaluador externo, el ING. RIMAC PEÑA AURELIO WILFREDO, con CIP N°252333.
- La Unidad Formuladora, APRUEBA y registra la actualización de CONSISTENCIA entre el perfil viabilizado y el expediente técnico formulado del proyecto de inversión: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Con Código Único De Inversiones N°2629359.
- El monto de Inversión a nivel de Ficha Técnica viabilizado corresponde a S/ 3,438,015.27 y el monto a nivel de expediente técnico con costos a diciembre del 2025, es de S/4,295,548.99, por lo que hay una variación de aumento 24.94% del costo total del proyecto a nivel de expediente técnico en referencia a la ficha técnica viabilizada.
- Se concluye que el expediente técnico cumple con los términos de referencia mínimos, verificado por el área usuaria. Por lo tanto, esta Subgerencia otorga la CONFORMIDAD del proyecto en referencia.

#### XII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar con el trámite administrativo para su aprobación vía acto resolutivo del estudio definitivo a nivel de expediente técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Con Código Único De Inversiones N°2629359, formulado por el proyectista, aprobado por el evaluador externo, y con conformidad por el área usuaria en los términos indicados.

|                                    |        |                     |
|------------------------------------|--------|---------------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>               |        | <b>2,575,783.98</b> |
| GASTOS GENERALES                   | 10.79% | 277,962.25          |
| UTILIDAD                           | 10.00% | 257,578.40          |
| =====                              |        |                     |
| <b>SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA</b> |        | <b>3,111,324.63</b> |
| IGV                                | 18.00% | 560,038.43          |
| SENCICO (0.2% DEL SUB TOTAL)       | 0.20%  | 6,222.65            |
| =====                              |        |                     |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>           |        | <b>3,677,585.71</b> |
| SUPERVISIÓN DE OBRA                |        | 216,246.80          |
| ELABORACIÓN DE EXP. TÉCNICO        |        | 167,906.48          |
| GESTION DE PROYECTO                |        | 209,680.00          |
| LIQUIDACION                        |        | 24,130.00           |
| =====                              |        |                     |
| <b>COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b> |        | <b>4,295,548.99</b> |

(\* El monto de EXPEDIENTE TECNICO incluye los gastos de elaboración de expediente técnico, gastos de un profesional para monitoreo, entre otros. SON: S/. 4,295,548.99 (Cuatro millones doscientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y ocho CON 99/100 SOLES), Este presupuesto tiene como fecha base el mes de diciembre del 2025.

(...)"

Que, mediante **INFORME N° 19192-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, con fecha 18 de diciembre del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Gerencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la solicitud de Disponibilidad Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Con Código Único De Inversiones N°2629359, para continuar su trámite correspondiente.

Que, mediante **INFORME N°13501-2025-MDSM/GPP**, con fecha 19 de diciembre del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que no se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para el proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 434-2026-MDSM/GDUR/G**

HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Con Código Único De Inversiones N°2629359

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1879-2025-MDSM/GDUR/G se aprueba el expediente técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Con Código Único De Inversiones N°2629359, por el monto total de inversión de **S/ 4,295,548.99** (Cuatro millones doscientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y ocho **CON 99/100 SOLES**), el presupuesto tiene como fecha base el mes de diciembre del 2025, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad por **CONTRATA** y sistema de contratación a **PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante **INFORME N° 3487-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, se recibió con fecha 23 de diciembre del 2025, el Sub Gerente de Estudios de Proyecto de Inversión Pública remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el expediente técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código único de inversiones N° 2629359, para su continuidad de ejecución de inversión.

Que, mediante **MEMORANDUM N° 2576-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, con fecha 29 de diciembre del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Subgerencia de Ejecución de Inversión Publica la solicitud para continuidad con el ciclo de inversión del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código único de inversiones N° 2629359.

Que, mediante **INFORME N° 1745-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SAGR** se recibió con fecha 13 de marzo del 2026, el Subgerencia de Ejecución de Inversión Publica remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el expediente técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código único de inversiones N° 2629359, solicitando persistencia de contratación de ejecución de obra.

Que, mediante **INFORME N°7444-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, con fecha 18 de marzo del 2026, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Gerencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la persistencia de necesidad, para la contratación de ejecución del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código único de inversiones N° 2629359.

Que, mediante **INFORME N°5374-2026-MDSM/GPP**, con fecha recibido 31 de marzo del 2026, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la disponibilidad presupuestal por la suma de **S/ 4,295,548.99** (Cuatro millones doscientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y ocho **CON 99/100 SOLES**) para la ejecución del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código único de inversiones N° 2629359, con la fuente de financiamiento 05 – Recursos Determinados Y Rubro 18 – Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones.

**FACULTAD DE APROBACIÓN:**

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía N° 206-2024-MDSM-A, de fecha 28 de mayo del 2024, asimismo el Gerente tiene las facultades de (1) aprobar los expedientes técnicos, estudios definitivos o documentos equivalentes, de proyectos de inversión pública, de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de

Municipalidad Distrital de San Marcos  
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural  
San Marcos

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 434-2026-MDSM/GDUR/G

infraestructura y otros afines, y (2) aprobar las modificaciones de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, de los proyectos de inversión y de las inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, originados por actualizaciones de costos, ampliación de presupuesto, correcciones por contener errores, etc.; concedidas mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la ejecución del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DESDE QUILLICSA WACHANAN HASTA LA DESEMBOCADURA DE RIO ISHPAG EN EL CASERIO DE HUARCON DE CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código único de inversiones N° 2629359, por el monto total de inversión de: S/ 4,295,548.99 (Cuatro millones doscientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y ocho con 99/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad por CONTRATA y sistema de contratación a **PRECIOS UNITARIOS**, según el detalle siguiente:

| RESUMEN DE PRESUPUESTO               |           |    |                     |
|--------------------------------------|-----------|----|---------------------|
| DESCRIPCIÓN                          |           |    | TOTAL               |
| <b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>           |           | S/ | <b>2,575,783.98</b> |
| GASTOS GENERALES                     | 10.79136% | S/ | 277,962.25          |
| UTILIDAD                             | 10.00%    | S/ | 257,578.40          |
| <b>SUB TOTAL (OBRAS CIVILES)</b>     |           | S/ | <b>3,111,324.63</b> |
| I.G.V.                               | 18.00%    | S/ | 560,038.43          |
| SENCICO (0.2% Del Sub Total)         | 0.20%     | S/ | 6,222.65            |
| <b>VALOR REFERENCIAL DE OBRA (A)</b> |           | S/ | <b>3,677,585.71</b> |
| GASTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA         |           | S/ | 216,246.80          |
| GASTO DE EXPEDIENTE TECNICO          |           | S/ | 167,906.48          |
| GESTION DE PROYECTO                  |           | S/ | 209,680.00          |
| GASTO DE LIQUIDACIÓN                 |           | S/ | 24,130.00           |
| <b>COSTO DEL PROYECTO</b>            |           | S/ | <b>4,295,548.99</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – PRECISAR que, la presente aprobación se ha realizado bajo el control limitativo de la documentación presentada

por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública; así como los respectivos monitores, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444; en ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales al consultor; así como a los profesionales de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, que han participado en la elaboración y evaluación del expediente técnico del mencionado proyecto

**ARTÍCULO TERCERO.** – PRECISAR que, el expediente técnico ha sido elaborado por el **CONSORCIO "QUILLICSA" nombrado como representante común al SÑR. SALAZAR GUERRA HECTOR ROMARIO, con DNI: 72134664, contando como jefe de proyecto al ING. CORAL LUNA ERICK LIBERIO CIP N° 131779; y evaluado por INVERSIONES LUISER E.I.R.L. con RUC: 20608040162, por ende, son responsables exclusivos del contenido del expediente técnico, debiendo asumir las responsabilidades que les correspondan acorde a ley; del mismo modo, en caso de detectar en el futuro sobredimensionamiento y/o sobrevaloración, asumirán las responsabilidades penales correspondientes.**

**ARTÍCULO CUARTO** – NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, a fin que prosiga el trámite correspondiente conforme a ley, en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad.

**ARTICULO QUINTO.** – NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, a fin que prosiga el trámite correspondiente conforme a ley, en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad

**ARTÍCULO SEXTO.** – DISPONER que la **Oficina de Tecnologías de Información** proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural  
CIP. N° 108206